

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 336-02 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en Sánchez, Samaná, para ser transferida al Instituto Agrario Dominicano.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 336-02

VISTA la solicitud formulada por la Asociación de Agricultores sin Tierra del Catey, de Sánchez, Provincia de Samaná, en fecha 12 de diciembre del año 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado Dominicano de una porción de terreno de 19 Has., 75 As. y 32.20 Cas., ubicada dentro de la Parcela No. 9-D-12, del Distrito Catastral No. 59/2da. del municipio de Sánchez, Provincia de Samaná, propiedad del señor Santos A. Saturria Favian, según consta en el Certificado de Título No. 94-1, libro 5, folio 59, emitido por el Registrador de Títulos de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, en fecha 31 de enero de 1994.

ARTICULO 2.- Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA